

Al figurar entre las funciones de la Comisión Paritaria no solo la de elaborar y proponer a la Administración Pública las modificaciones y actualizaciones que sean convenientes al Reglamento de Juegos Colectivos de Dinero y Azar para su mejor aplicación, sino también cualquier otra normativa de aplicación en el sector, en concordancia con la realidad social de cada momento –Art. 53.d) del vigente Convenio Colectivo- esta Comisión Paritaria en su reunión del pasado 22 de los corrientes tomó, entre otros el siguiente:

ACUERDO

Esta Comisión a la vista de la puesta en funcionamiento del bingo dinámico, quiere destacar lo siguiente:

Hacer una valoración positiva de este juego en el que tenemos depositadas las esperanzas de reflote de la actividad y cese de puestos de trabajo que venimos sufriendo a lo largo de todo el siglo XXI.

Por otra parte reconociendo y valorando muy positivamente el esfuerzo y trabajo realizado por la Administración Regional Madrileña, en su Dirección y Subdirección de Ordenación y Gestión del Juego, es necesario una vez analizados los datos y experiencias acumuladas se produzcan en su día los necesarios ajustes y se proceda a corregir los pequeños defectos que estamos detectando. Por ello es imprescindible que en este periodo extraigamos consecuencias para pulir y mejorar el sistema y el juego.

Con las propuestas que a la vista de la experiencia los empresarios y trabajadores del sector vayamos formalizando respecto a este juego y de común acuerdo con la Administración Regional, habrá que mejorar el producto y ajustarse a las necesidades de nuestros clientes con los máximos requisitos de garantía y seguridad.

En algunos de esos ajustes que esta Comisión considera necesarios, entendemos que toda modalidad de juego que se pretenda autorizar o modificar, incluyendo el juego del bingo dinámico deberá permitir la posibilidad del cobro de los premios en efectivo metálico con los límites establecidos en la vigente normativa de prevención y lucha contra el fraude como mejor garantía del éxito del producto y sin perjuicio de los derechos de los trabajadores de nuestro sector.

En Madrid a 7 de junio de 2017

ASEJU

Rufino Merino Retuerta

CCOO

Juan Martínez Checa

UGT

Enrique Cavada Ruiz

José L. Merino Martínez

Mª Nieves Urbistondo

Francisco J. Pecharromán

Juan I. Colodro Salinas

Joaquín Martín Hernández

José María Bravo

Gustavo Ballesteros Casas

María Díaz Echegaray -Asesora-